








ALERTAS SANITARIAS DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS
FARMACOVIGILANCIA - INVIMA





JUNIO 2026

N°	N° ALERTA	FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ALERTA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA ALERTA	IMAGEN DEL PRODUCTO
18	186	30 de junio 2026	"ARMONIZA" CITRATO MAGNESIO Y POTASIO	<p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, advierte a la ciudadanía sobre la comercialización del producto CITRATO DE MAGNESIO Y POTASIO en cápsulas, el cual, se promociona como producto medicamento homeopático oficial y no está autorizado por el Invima. Por esta razón, se considera como un producto fraudulento. La secretaría Distrital de Salud de Cali, desde las acciones de inspección, vigilancia y control realizadas en la ciudad de Santiago de Cali, reportó al Invima que evidenció la comercialización del producto "ARMONIZA" CITRATO MAGNESIO Y POTASIO cápsulas, que, en su etiquetado, se observa la leyenda medicamento homeopático oficial contenido cápsulas 60 cápsulas, y presenta información en su etiquetado relacionada con indicaciones, contraindicaciones y advertencias. Esta situación podría inducir a atribuirle propiedades terapéuticas sin evidencia científica y adicionalmente carece de soporte documental demuestre su autorización sanitaria. (ver imagen). Es importante aclarar que la mezcla de Citrato de Magnesio + Citrato de Potasio no cuenta con registro sanitario vigente en ninguna modalidad. Por tanto, no está autorizada para su comercialización en Colombia por ningún canal, ya sea físico o virtual. De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, el producto "ARMONIZA" CITRATO MAGNESIO Y POTASIO cápsulas es considerado fraudulento, no ofrece garantías de calidad, seguridad y eficacia, lo que representa un riesgo para la salud de los consumidores. Adicionalmente, se desconoce su contenido real, trazabilidad, condiciones de almacenamiento y transporte. En varias oportunidades, el Invima ha alertado sobre los riesgos que tienen este tipo de producto, para la salud de quienes los utilizan, que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos. Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario).</p>	
17	187	30 de junio 2026	PRODUCTO FRAUDULENTO (FALSIFICADO) KRYTAN TEK OFTENCO	<p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, advierte a la ciudadanía sobre la comercialización del producto identificado en Colombia como KRYTAN TEK OFTENCO solución oftálmica x 5mL, está siendo objeto de falsificación, situación confirmada al INVIMA por el titular del registro sanitario LABORATORIOS SOPHIA S.A DE C.V. En Colombia, el medicamento KRYTAN TEK OFTENCO solución oftálmica x 5mL, cuenta con registro sanitario número INVIMA 2009M-008177, cuyo estado actual es VIGENTE, bajo la modalidad de importar y vender. Como resultado de la revisión comparativa entre el producto original y el producto fraudulento (falsificado), reportada por el titular del registro sanitario, el producto fraudulento no corresponde a las especificaciones técnicas del envase ni del rotulado respecto al producto original, que a continuación se describen el producto falsificado: 1. Frasco y tapa: El producto falsificado presenta frasco de color blanco crema de mayor volumen entre 10ml. a 15 mL, presenta un sello de seguridad externo y visible, no integrado al sistema original del envase y en la base del frasco muestra una línea por la mitad y 3 símbolos. La tapa es de color morado claro. 2. Etiqueta: Presenta en el área del nombre comercial fondo morado, el nombre comercial aparece segmentado como "KRYTAN TEK" con mayor tamaño de letra, y no incluye el símbolo de la marca registrada y, evidenciando diferencias en diseño gráfico y tipografía. Presenta fondo morado claro con tipografía blanca, únicamente menciona los principios activos y expresa la concentración en mg/ml, en la parte inferior, describe la forma farmacéutica solo como "solución" y la presentación comercial indica entre 10 y 15 mL. (información legible y no se encuentra aprobado en el registro sanitario). No presenta número de lote y el número de registro se encuentra ubicado en la parte inferior izquierda de forma borrosa. No se evidencia fecha de fabricación y se reporta únicamente la fecha de vencimiento en formato MM/AAAA. La información es ilegible, se presenta con fondo morado y letras blancas, y no corresponde a lo aprobado en el registro sanitario.</p>	<p>PRODUCTO PRESUNTAMENTE FALSIFICADO</p> 
16	188	30 de junio 2026	GAMMARAAS ® (Immune Globulin Intravenous (Human) 5% injection registro INVIMA 2018M-0006177-R1 Lote No 202306G017 fecha de fabricación 20230609	<p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), advierte a la ciudadanía que fue notificado el Invima por el Instituto de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR) de Venezuela, a través de la Red Regional Productos Médicos Subestándar y Falsificados frente eventos adversos en dicho país posiblemente asociados al producto, cuya etiqueta indica: producto GAMMARAAS ® (Immune Globulin Intravenous (Human) 5% Inyección Registro INVIMA 2018M-0006177-R1 Lote No 202306G017 fecha de fabricación 20230609 fecha de expiración 20260609. El Invima realizó la verificación en la base de datos de registros sanitarios y encontró que el Registro sanitario INVIMA 2018M-0006177-R1 fue otorgado el producto GAMMARAAS 5% en la modalidad de importar y vender, figura como importador laboratorios Delta S.A.S., autorizado para su comercialización en el territorio colombiano. El importador Laboratorios DELTA S.A.S comunicó al Invima que ingresó, comercializó y distribuyó en Colombia en el año 2024, el producto GAMMARAAS lote 202306G017, aclarando que no ha realizado exportaciones hacia Venezuela del producto GAMMARAAS lote 202306G017. DELTA SAS aclara que han dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Invima, entre ellos, las etiquetas del producto en idioma español. Se evidencia diferencia al comparar el producto original comercializado en Colombia frente al producto informado por el Instituto de Higiene Rafael Rangel (INHRR) de Venezuela cuya etiqueta se ve impresa en idioma inglés y adicionalmente la fecha de fabricación 20230609 no corresponde con la información del producto que ingresó legalmente a Colombia. En consecuencia, el producto reportado por el Instituto de Higiene Rafael Rangel (INHRR) de Venezuela no corresponde a un producto autorizado por el Invima, el producto GAMMARAAS lote 202306G017 fecha de fabricación 20230609 con etiqueta en inglés se considera un producto fraudulento en territorio colombiano. (Ver imagen) El Invima precisa que el producto GAMMARAAS con registro sanitario INVIMA2018M-0006177R1 si está autorizado por el Invima, pero no tiene relación con el producto GAMMARAAS lote 202306G017 fecha de fabricación 20230609 con etiqueta en inglés reportado por el Instituto de Higiene Rafael Rangel (INHRR) de Venezuela.</p>	
15	183	25 de junio 2026	EXTRACTO MASTRANTO	<p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto denominado EXTRACTO MASTRANTO, el cual se promociona como un producto natural y presenta en su etiquetado el supuesto registro M101420. Sin embargo, tras la verificación realizada por esta entidad, se evidenció que dicha numeración no corresponde a la codificación utilizada por el Invima para la identificación de registros sanitarios. Adicionalmente, el producto indica en su rotulado que es elaborado por Laboratorios Fitoterapia; no obstante, una vez consultadas las bases de datos institucionales, se constató que dicho nombre no corresponde a ningún titular, fabricante, importador o comercializador autorizado ante el Invima para la elaboración o comercialización de productos sujetos a vigilancia sanitaria. De igual manera, se verificó que el producto EXTRACTO MASTRANTO no se encuentra amparado por ningún registro sanitario vigente emitido por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos, este producto se considera un producto fraudulento. (Ver imagen) Así las cosas, el producto EXTRACTO MASTRANTO, no cumple con la normatividad vigente. Por tanto, este producto no han sido evaluado en calidad, seguridad o eficacia, lo cual establece un riesgo al consumidor, incumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad. De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte. El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos. Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si el producto, tiene número de registro sanitario antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario).</p>	
14	182	25 de junio 2026	CÚRCUMA + PROBIÓTICOS	<p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto CÚRCUMA + PROBIÓTICOS en cápsulas, promocionado en Colombia específicamente en la ciudad de Cali, donde se ofrece como suplemento dietario. El producto de la imagen no se encuentra amparado bajo ningún registro sanitario emitido por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal y se considera un producto fraudulento. Así las cosas, el producto CÚRCUMA + PROBIÓTICOS en cápsulas, no cumple con la normatividad vigente, este producto no ha sido evaluado en calidad, seguridad o eficacia, lo cual establece un riesgo al consumidor, incumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad. De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte. El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos. Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc).</p>	

13	180	24 de junio 2026	<p>DSIP (Péptido Inductor del Sueño Delta), Selank 10, Semax 10, PT-141 10, Ipamorelin IPA10, CJC-1295 no DAC10, BPC-157 10, GHK-CU50, TB-500 10 y Retatrutida (Reta) R20 / Retatrutide R30 / Retatrutide R10</p> <p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal de los productos DSIP (Péptido Inductor del Sueño Delta), Selank 10, Semax 10, PT-141 10, Ipamorelin IPA10, CJC-1295 no DAC10, BPC-157 10, GHK-CU50, TB500 10 y Retatrutida (Reta) R20 / Retatrutide R30 / Retatrutide R10, publicitados y comercializados como tratamientos para el control de peso o la obesidad. Estos productos son ofertados en el perfil de Instagram: https://www.instagram.com/peptix.co/ y en la página web: https://www.peptix.co/ Los productos de las imágenes no se encuentran amparados bajo ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal y se consideran productos fraudulentos</p>	
12	181	23 de junio 2026	<p>Tirzepatide injection 10 mg, Retatrutide 10 mg/mL solution for injection, GHK-Cu peptide solution, LIPO-C + B12 combination injection y NAD+ 10 mg/mL solution for injection</p> <p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal de los productos Tirzepatide injection 10 mg, Retatrutide 10 mg/mL solution for injection, GHK-Cu peptide solution, LIPO-C + B12 combination injection y NAD+ 10 mg/mL solution for injection, publicitados y comercializados como tratamientos para el control de peso. Estos productos son ofertados en las siguientes plataformas de comercio digital: Instagram: https://www.instagram.com/cfpiedrahitaj/, bajo el nombre de RETATRUTIDA - WhatsApp en el perfil "Suplementos Avanzados Colombia" con el nombre de RETATRUTIDE Los productos de las imágenes no se encuentran amparados bajo ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal y se consideran productos fraudulentos. Se informa a la ciudadanía que, en la denuncia realizada ante este Instituto, se notificó las siguientes reacciones adversas asociadas al uso de estos productos fraudulentos: • Mareo persistente • Episodios de presincope • Alteraciones en el ciclo menstrual (retardo, cambio en el sangrado y dolor intenso) • Aumento de peso • Alteraciones en el perfil lipídico confirmadas mediante exámenes médicos Este tipo de productos ya se han puesto a conocimiento de la ciudadanía, especialmente, con el informe de seguridad No. 143-2025 del 16 de julio de 2025 y que documenta los riesgos de consumir medicamentos análogos del Péptido 1 Similar a Glucagón (GLP-1 por sus siglas en inglés) como reductores de peso sin el seguimiento y control médico pertinente, es decir, bajo la práctica de automedicación. Este informe se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://app.invima.gov.co/alertas/cfindex/serfiles/INFORMES%20DE%20SEGURIDAD/Medicamentos/2025/JULIO/informe%20de%20seguridad%20No._%20%23143-2025%20.pdf Los productos Tirzepatide injection 10 mg, Retatrutide 10 mg/mL solution for injection, GHK-Cu peptide solution, LIPO-C + B12 combination injection y NAD+ 10 mg/mL solution for injection, no cumplen con la normatividad vigente, es decir, con el Decreto 677 de 1995. Por tanto, no han sido evaluados en calidad, seguridad ni eficacia, lo cual establece un riesgo su uso, sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce</p>	
11	180	23 de junio 2026	<p>RETATRUTIDA y RETATRUTIDE</p> <p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal de los productos RETATRUTIDA y RETATRUTIDE, publicitados y comercializados como tratamientos para el control de peso. Estos productos son ofertados en las siguientes plataformas de comercio digital: Instagram: https://www.instagram.com/cfpiedrahitaj/, bajo el nombre de RETATRUTIDA - WhatsApp en el perfil "Suplementos Avanzados Colombia" con el nombre de RETATRUTIDE Los productos de las imágenes no se encuentran amparados bajo ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal y se consideran productos fraudulentos. Se informa a la ciudadanía que, en la denuncia realizada ante este Instituto, se notificó las siguientes reacciones adversas asociadas al uso de estos productos fraudulentos: • Mareo persistente • Episodios de presincope • Alteraciones en el ciclo menstrual (retardo, cambio en el sangrado y dolor intenso) • Aumento de peso • Alteraciones en el perfil lipídico confirmadas mediante exámenes médicos Este tipo de productos ya se han puesto a conocimiento de la ciudadanía, especialmente, con el informe de seguridad No. 143-2025 del 16 de julio de 2025 y que documenta los riesgos de consumir medicamentos análogos del Péptido 1 Similar a Glucagón (GLP-1 por sus siglas en inglés) como reductores de peso sin el seguimiento y control médico pertinente, es decir, bajo la práctica de automedicación. Este informe se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://app.invima.gov.co/alertas/cfindex/serfiles/INFORMES%20DE%20SEGURIDAD/Medicamentos/2025/JULIO/informe%20de%20seguridad%20No._%20%23143-2025%20.pdf Los productos RETATRUTIDA y RETATRUTIDE, no cumplen con la normatividad vigente, es decir el Decreto 677 de 1995. Por tanto, no han sido evaluados en calidad, seguridad ni eficacia, lo cual establece un riesgo su uso, sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente.</p>	
10	176	16 de Junio 2026	<p>MEGA 3 1.000mg DE LA MARCA XTRA NATURA</p> <p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto OMEGA 3 1.000mg de la marca XTRA NATURA promocionado como suplemento dietario en cuya etiqueta figura que es fabricado por Nutricionales y farmacéuticos Nuphar para Angel xtra Natura y se evidencia el registro sanitario SD2023-02341. Es pertinente indicar que este registro no corresponde a ningún producto autorizado por el Invima. Igualmente, este producto no se encuentra amparado bajo ningún registro sanitario emitido por la Dirección de Medicamentos y productos Biológicos, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal y se considera un producto fraudulento. El establecimiento Nutricionales y Farmacéuticos NUPHAR, señalado como fabricante, no figura en la base de datos del Invima y que se haya registrado como productor autorizado de suplementos dietarios. Así las cosas, el producto OMEGA 3 1.000mg de la marca XTRA NATURA no cumple con la normatividad vigente, es decir, el Decreto 3249 de 2006. Por tanto, este producto no ha sido evaluado en calidad, seguridad o eficacia, lo cual establece un riesgo al consumidor, incumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad. De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte. El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos. Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo</p>	
9	174	16 de Junio 2026	<p>BIOTINA COLÁGENO – VITFLOW SHILAJIT + – BLISQUE ANYEX VIGOR FEMENINO – ANYEX</p> <p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal de los productos BIOTINA COLÁGENO – VITFLOW, SHILAJIT + – BLISQUE y ANYEX VIGOR FEMENINO – ANYEX, promocionados y distribuidos como suplementos dietarios. (ver imágenes). Estos productos fueron identificados durante las actividades de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) realizadas por la Dirección de Operaciones Sanitarias del Invima en el municipio de La Estrella, departamento de Antioquia, donde se evidenció su fabricación de manera fraudulenta, sin contar con las autorizaciones sanitarias exigidas por la normatividad vigente. Adicionalmente, los productos mencionados no se encuentran amparados por ningún registro sanitario emitido por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal y se consideran productos fraudulentos. (ver imágenes). De igual forma, el producto BIOTINA COLÁGENO – VITFLOW exhibe en su rotulado el registro sanitario No. SD2013-0003175. No obstante, tras la verificación correspondiente, se evidenció que dicho número corresponde a un registro sanitario fraudulento, toda vez que no existe autorización válida emitida por la autoridad sanitaria competente que respalde la fabricación, importación, comercialización o distribución de este producto bajo dicho registro. Así las cosas, los productos BIOTINA COLÁGENO – VITFLOW, SHILAJIT + – BLISQUE y ANYEX VIGOR FEMENINO – ANYEX, no cumplen con la normatividad vigente, es decir, el Decreto 3249 de 2006. Por tanto, estos productos no han sido evaluados en calidad, seguridad o eficacia, lo cual establece un riesgo al consumidor, incumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad. De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte</p>	<p>• BIOTINA COLÁGENO – VITFLOW • SHILAJIT + – BLISQUE • ANYEX VIGOR FEMENINO – ANYEX</p> 

8	171	16 de Junio 2026	<p>KETTOCHI</p> <p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto denominado KETTOCHI promocionado en Colombia como un homólogo en cápsulas para el control de la glucosa a través de diferentes sitios web y redes sociales: 1. https://www.facebook.com/ThaRealers/videos/1105987557138474/ 2. https://www.facebook.com/groups/439610182393666/?_rdc=1&_rdfr=1 El producto de la imagen no está amparado bajo ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente y no cumple con lo establecido en el Decreto 1737 de 2005, toda vez que se evidenció el incumplimiento en los requisitos de rotulado mencionados en el artículo 14 y publicidad con indicaciones terapéuticas no autorizadas, en contravención del artículo 11 del citado decreto. En ese sentido, el producto KETTOCHI no se ajusta a las definiciones y criterios previamente descritos, por tanto, su comercialización en Colombia es ilegal y se considera un producto fraudulento, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte. El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos. Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento, etc.)</p>	
7	170	16 de Junio 2026	<p>CREATINE MONOHYDRATE 3g MARCA DYMATIZE</p> <p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto CREATINE MONOHYDRATE 3g MARCA DYMATIZE, promocionado en Colombia a través de la plataforma de comercio digital Facebook en el perfil Medellinfitt, donde se ofrece como suplemento dietario, según el siguiente enlace: https://www.facebook.com/photo.php?fbid=113173300851896&set=ra-407903111378332&type=3&rid=h. El producto de la imagen no se encuentra amparado bajo ningún registro sanitario emitido por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal y se considera un producto fraudulento. Es importante enfatizar, que bajo esta denominación del producto DYMATIZE ya se había emitido la alerta sanitaria No 128-2022 y que, mediante la presente publicación, se actualiza la información advirtiendo una nueva presentación de este mismo producto. Así las cosas, el producto CREATINE MONOHYDRATE 3g MARCA DYMATIZE, no cumple con la normalidad vigente, es decir, el Decreto 3249 de 2006. Por tanto, este producto no ha sido evaluado en calidad, seguridad o eficacia, lo cual establece un riesgo al consumidor, incumpliendo los requisitos establecidos en la normalidad, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte. El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos. Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o</p>	
6	175	16 de Junio 2026	<p>SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIOFILIZADO PROBIOL (INMUNOGLOBULINA EQUINA CONCENTRADA PURIFICADA, LIOFILIZADA PARA MAXIMA ESTABILIDAD) Lote: AP023III25</p> <p>(Invima), advierte a la ciudadanía que el producto SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIOFILIZADO PROBIOL (INMUNOGLOBULINA EQUINA CONCENTRADA PURIFICADA, LIOFILIZADA PARA MAXIMA ESTABILIDAD) Lote: AP023III25 con fecha de vencimiento marzo 2030 y presunto registro PERU DIGEMID BE 90251, que figura haber sido fabricado por Laboratorios Probiol S.A.S ubicada en Bogotá no se encuentra autorizado por el Invima para su fabricación, importación y/o comercialización en Colombia, por lo cual es un producto FRAUDULENTO. El Invima aclara a la ciudadanía que no están autorizados los establecimientos Probiol S.A.S. ni Biophidic S.A.S propietario de Laboratorios Probiol S.A.S para la fabricación del producto SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIOFILIZADO PROBIOL (INMUNOGLOBULINA EQUINA CONCENTRADA PURIFICADA, LIOFILIZADA PARA MAXIMA ESTABILIDAD), por cuanto no cuenta con certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). Información verificada en: https://goos.vv.gov.co Se precisa que el Invima publicó la Alerta Sanitaria No 342-2025 en noviembre de 2025 para el producto SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIOFILIZADO PROBIOL (INMUNOGLOBULINAS DE ORIGEN EQUINO (IGG) LIOFILIZADO) Lote: AP023III25 con fecha de vencimiento febrero 2030, que, si bien presenta algunas diferencias en la información respecto a composición, fabricante, importador, lote y fecha de vencimiento frente al producto publicado en esta alerta, estos productos no cuentan con aprobación vigente otorgada por el Invima para la fabricación y comercialización. Adicionalmente, el Invima tuvo conocimiento por diferentes secretarías de salud del país, que para la comercialización del producto SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIOFILIZADO PROBIOL, se estaría adjuntando como soporte una supuesta autorización de medicamento vital no disponible No. 202600102 del 12/03/2026. En atención a lo anterior, el Invima realizó la verificación del documento, evidenciando que dicha autorización es fraudulenta, debido a inconsistencias en la numeración de radicados, autorizaciones, auto requerimientos, firmas y elementos gráficos que no corresponden a los emitidos por la entidad, estos dos productos publicados en esta alerta sanitaria están relacionados a las empresas Biophidic S.A.S y Laboratorios Probiol S.A.S, que no cuentan con registro sanitario como medicamento de origen biológico ni con autorización de importación como medicamento vital no disponible, emitido por la autoridad competente y su comercialización en Colombia es ilegal. En consecuencia, al no estar aprobados los establecimientos para la fabricación de productos biológicos el producto se considera fraudulento, y su comercialización en el país constituye una actividad ilegal y representa un riesgo para la salud de las personas, toda vez que se desconoce su procedencia, contenido real, calidad, seguridad, eficacia y trazabilidad, así como las condiciones de fabricación, almacenamiento y transporte.</p>	
5	165	10 de Junio 2026	<p>BLOOD SUGAR COMPLEX</p> <p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto BLOOD SUGAR COMPLEX, promocionado en Colombia a través de comercio digital en el siguiente enlace: https://mejorentrega.com/products/bloodsugarcomplex-pv Este producto se ofrece como suplemento dietario en cápsulas para el control natural del azúcar y protección metabólica. El producto no se encuentra amparado bajo ningún registro sanitario emitido por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal y se considera un producto fraudulento. (Ver imagen). Así las cosas, el producto BLOOD SUGAR COMPLEX no cumple con la normalidad vigente, es decir, el Decreto 3249 de 2006. Por tanto, este producto no ha sido evaluado en calidad, seguridad o eficacia, lo cual establece un riesgo al consumidor, incumpliendo los requisitos establecidos en la normalidad. De acuerdo con la normalidad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte. El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos. Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre se revisen si los productos tienen número de registro sanitario antes de utilizarlos, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.)</p>	
4	164	10 de Junio 2026	<p>LUMIFY GOTAS OFTÁLMICAS</p> <p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto LUMIFY GOTAS OFTÁLMICAS, promocionado y distribuido como gotas oftálmicas para el tratamiento de enfermedades oculares, a través de la plataforma de comercio digital https://ledgoimportaciones.com/products/gotas-milagrosas. El producto de la imagen no cuenta con registro sanitario emitido por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Invima y se considera fraudulento. Se identificó que el empaque del producto indica como país de fabricación a Bolivia y exhibe el supuesto registro sanitario Invima 2023M-001515-R1. Sin embargo, una vez consultadas las bases de datos oficiales de este Instituto, se constató que dicho número no corresponde a un registro sanitario legalmente expedido por el Invima, lo que constituye una irregularidad que puede inducir a error a los consumidores respecto de la legalidad del producto. Así las cosas, el producto LUMIFY GOTAS OFTÁLMICAS, no cumple con la normalidad vigente, no ha sido evaluado en calidad, seguridad ni eficacia; lo cual establece un riesgo para su uso, sin cumplir los requisitos establecidos en la normalidad sanitaria vigente. De acuerdo con la normalidad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte. El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos. Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tiene número de registro sanitario antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.)</p>	

3	163	10 de junio 2026	NMN SUPPLEMENT	<p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto NMN SUPPLEMENT promocionado en Colombia, a través de plataformas de comercio digital como suplemento dietario en cápsulas. El producto no se encuentra amparado bajo ningún registro sanitario emitido por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal y se considera un producto fraudulento.</p> <p>Así las cosas, el producto NMN SUPPLEMENT no cumple con la normatividad vigente, es decir, el Decreto 3249 de 2006. Por tanto, este producto no ha sido evaluado en calidad, seguridad o eficacia, lo cual establece un riesgo al consumidor, incumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad. De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte. El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos. Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.)</p>	
2	160	4 de junio 2026	ASTAXANTHIN-MARCA MICROINGREDIENT	<p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto ASTAXANTHIN- MARCA MICROINGREDIENTS promocionado en Colombia, como suplemento dietario en cápsulas, a través de la siguiente plataforma digital: https://www.microingredients.com/products/astaxanthin-softgel. El producto de la imagen no se encuentra amparado bajo ningún registro sanitario emitido por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal y se considera un producto fraudulento. Así las cosas, el producto ASTAXANTHIN - MARCA MICROINGREDIENTS, no cumple con la normatividad vigente, es decir, el Decreto 3249 de 2006. Por tanto, este producto no ha sido evaluado en calidad, seguridad o eficacia, lo cual establece un riesgo al consumidor, incumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad. De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte. El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos. Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario)</p>	
1	181	4 de junio 2026	FALSIFICACIÓN DEL PRODUCTO DYSPORT® Y DYSPORT® 300U	<p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA informa a la ciudadanía sobre la comercialización fraudulenta de los productos DYSPORT® y DYSPORT® 300U, los cuales estarían siendo objeto de falsificación y promoción irregular en Colombia, a través de plataformas de comercio digital. El Instituto fue notificado sobre esta situación directamente por el titular de los registros sanitarios, IPSEN PHARMA, informando que, el medicamento DYSPORT®, identificado con los lotes W23H10 y P08190 no corresponden a ningún lote importado ni comercializado oficialmente en el territorio nacional. Asimismo, se evidencia en plataformas digitales la promoción del producto DYSPORT® 300U con artes gráficas diferentes a las autorizadas para su comercialización en Colombia (ver imágenes). Se informa a la ciudadanía que los productos fraudulentos correspondientes a los productos DYSPORT® lote W23H10 y DYSPORT® 300U con artes no autorizadas, están siendo ofertados a través del perfil de Instagram "globalstetic2000" y de la página web www.globalstetic2000.com. Adicionalmente, el importador autorizado en Colombia, LABORATORIOS BICIPAS S.A., notificó la promoción irregular del producto DYSPORT® mediante visitas médicas no autorizadas, en las cuales se oferta el lote P08190, el cual, no corresponde a ningún lote distribuido oficialmente por dicho importador. En Colombia, los medicamentos DYSPORT® y DYSPORT® 300U cuentan con registro sanitario vigente INVIMA 2020M-0000761-R2 e INVIMA 2019M-0013175-R1, respectivamente, bajo la modalidad "Importar y Vender", cuyo titular es IPSEN PHARMA. Estos medicamentos son de venta bajo fórmula médica y su comercialización debe realizarse exclusivamente a través de establecimientos autorizados. De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, el producto DYSPORT®, identificado con los lotes W23H10 y P08190 y DYSPORT® 300U con artes gráficas diferentes a las autorizadas, no cumplen con la normatividad vigente, es decir, Decreto 677 de 1995, por tanto, se consideran fraudulentos y no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores. Adicionalmente, se desconoce su contenido real, trazabilidad, condiciones de almacenamiento y transporte. El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos. Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario)</p>	